

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria: Nombre de la Convocatoria: Vinculación de un (01) estudiante auxiliar de pregrado para realizar actividades en el proyecto Fortalecimiento del semillero de investigación ambiental. sostenibilidad ambiental para la adaptación al cambio climático.**
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Facultad de Ingeniería y Administración, Proyecto proyecto FORTALECIMIENTO DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**
- **Número de la Convocatoria: 148**
- **Fecha de publicación de la convocatoria: 18 de septiembre del 2024**
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Investigación**

**1. Dirigida a estudiantes de:** Pregrado**2. Número de estudiantes a vincular:** 01 (uno)**3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las

cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

#### 4. Perfil:

- Estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental.
- Estudiante activo del Semillero de Investigación ambiental.
- Estudiante con conocimientos de investigación y extensión para el trabajo en equipo multidisciplinar
- Conocimientos en técnicas de expresión oral y escrita para la redacción y presentación de informes.
- Conocimientos en búsquedas bibliográficas y manejo de gestores bibliográficos.
- Conocimiento de las instalaciones hidráulicas del Jardín Vertical y de su funcionamiento.

#### 5. Actividades a desarrollar:

- Apoyar la adecuación e instalación del filtro para la recolección de agua lluvia en el jardín vertical.
- Apoyar la elaboración de un protocolo de mantenimiento del filtro de fácil implementación.
- Apoyar la revisión de literatura para estudiar los filtros de agua lluvia para su aprovechamiento.
- Participar de las reuniones del SIAMB y contribuir a su proceso de investigación.

#### 6. Modalidad de las actividades: Presencial

#### 7. Disponibilidad de tiempo requerida: (Número de horas semanales máximo 20) 16 horas a la semana.

#### 8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$ 697.200 (seiscientos noventa y siete mil doscientos pesos) por mes.

**Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.**

#### 9. Duración de la vinculación: 2 meses

**Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**

#### 10. Forma de selección:

- P.A.P.A
- PBM
- Tiempo de vinculación al Semillero de Investigación ambiental.
- Experiencia en actividades de investigación y extensión en equipo multidisciplinar
- Conocimientos en técnicas de expresión oral y escrita para redacción y presentación de informes.
- Conocimientos de las instalaciones hidráulicas del Jardín Vertical y de su funcionamiento..

#### 11. Términos para presentación de documentos:

• **Lugar y horario de recepción:** Departamento de Ingeniería. Bloque 50, 3ª piso. De lunes a viernes de 8:00 a 11:00 y de 1:00 pm a 4:00 pm

• **Fecha de cierre de convocatoria** 25 de septiembre a las 4:00 pm horas del 2024.

• **Documentación requerida:**

-Formato Único de Hoja de Vida [http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\\_base/formato\\_vida.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf)

- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases
- Recibo de matrícula y comprobante de pago
- Certificado de tiempo de permanencia expedido por el coordinador del Semillero
- Certificados de otros estudios.
- Informe de experiencias de investigación y extensión
- Horario disponible para dedicarle al proyecto

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Maria Victoria Pinzón Botero
- Correo: [mvpinzonb@unal.edu.co](mailto:mvpinzonb@unal.edu.co)
- Teléfono (o extensión): Ext 35706

**12. Términos de la publicación de resultados:**

**- Fecha de publicación de resultados: 26 de septiembre del 2024**

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares **Nº 148** se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).